

Res.- 321-2023 Formulario CM- 3773. Organización Política: "PPN" Exp.: DDRCSM-IC-281-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintitrés de Marzo del dos mil veintitrés.------

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RUDY GUZMAN, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Político: PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud contenida en el formulario número CM- 3773, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto según Acta número 08-2023, con fecha Trece de marzo de dos mil veintitrés, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN", para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

oremad ta manima ta signiente	•
ALCALDE	AROLDO ARMANDO OROZCO VASQUEZ
SINDICO TITULAR 1	ARAMIS HEDILBERTO GALLO GODINEZ
SINDICO TITULAR 2	ESTHER NOHEMI NAVARRO OROZCO
SINDICO SUPLENTE 1	OSMAR ESTUARDO MIRANDA BAUTISTA
CONCEJAL TITULAR 1	ELIAS ROLANDO GODINEZ PEREZ
CONCEJAL TITULAR 2	BALTER ROELVI BRAVO FUENTES
CONCEJAL TITULAR 3	ALIDA CONSUELO OROZCO FUENTES
CONCEJAL TITULAR 4	DUGLAS GAMALIEL OROZCO BRAVO
CONCEJAL TITULAR 5	IDALIA NOHEMI OROZCO OROZCO DE CORADO
CONCEJAL TITULAR 6	KARLA DINORA MIRANDA SANDOVAL DE LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 7	AMANDA NOEMI FUENTES NAVARRO
CONCEJAL SUPLENTE 1	HENRY EDILZAR VELASQUEZ FUENTES
CONCEJAL SUPLENTE 2	RONY DANIEL FUENTES GODINEZ

II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM- 3773.

LUIS EVAILIO GUILLEN RUIZ

Delegado Departamental departa

- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuicio.

NOTIFIQUESE.-

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
Meintiuna HORAS CON Jaince
MINUTOS DEL DÍA / leintitres DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO POLITICO
NOSOTROS "PPN", LA RESOLUCIÓN No. 321-2023 DE FECHA VEINTITRES DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: HECTOR DANIEL
GUILLEN GRAMAJO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: 1906 12835 1201 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 6426248,
QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE

LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ.
DELEGADO DEPARTAMENTAL

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en San Marcos